



**CONVOCATORIA 2025 y 2026 DE PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
GRAZALEMA A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL  
(CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICO, GRADO MEDIO Y CICLO  
FORMATIVO SUPERIOR)**

El Ayuntamiento de Grazales ha decidido premiar a aquellos estudiantes que realizan estudios universitarios y formación profesional mediante un reconocimiento oficial organizado por esta entidad y también con una asignación económica. Se trata de incentivar y reconocer el rendimiento académico y la cultura del mérito y la excelencia en relación con determinados factores sociales.

Se concederán los siguientes premios:

**Premios a universitarios: SIETE Premios en régimen de concurrencia competitiva, siendo la cuantía de cada uno de los premios de setecientos sesenta y cinco euros (765,00 €), menos el IRPF correspondiente conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.**

**Premios a Ciclos Formativos (Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior): CUATRO Premios en régimen de concurrencia competitiva, siendo la cuantía de cada uno de los premios de setecientos sesenta y cinco euros (765,00 €), menos el IRPF correspondiente conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.**

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

##### **Primera.- Beneficiarios:**

Podrán optar al premio los estudiantes, **empadronados en el Municipio**, que hayan realizado sus estudios en centros educativos de **titularidad pública**, **durante el curso 2024-2025 y/o durante el curso inmediatamente anterior**





**a la presente convocatoria**, quedando excluidos los Máster. Los estudiantes deben haber cursado estudios universitarios o de formación profesional (Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior).

### **Segunda.- Presentación de instancias.**

- Quienes deseen concursar deberán presentar su solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, en el Registro General del Ayuntamiento de Grazalema, Servicio de Atención al Ciudadano, utilizando el modelo oficial que se adjunta como Anexo I de las presentes bases, debiendo aportar la documentación que se detalla en las bases. **Solicitud y documentación por convocatoria.**
- **Deberá presentarse una solicitud, con toda la documentación completa, por curso en el caso de concurrir a ambas convocatorias.**
- El plazo de presentación de solicitudes se inicia el **lunes 27 de julio de 2026 y finaliza a las 14 h. del viernes 14 de agosto de 2026.**
- No se admitirán solicitudes fuera del plazo indicado en el punto anterior.
- Si el número total de solicitudes no superase los premios totales previstos de conceder, el Ayuntamiento podrá establecer un nuevo plazo que, en todo caso, no será superior a 7 días naturales tras las fechas previstas.
- Si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a la persona interesada para que subsane las faltas o acompañe los documentos pertinentes en el plazo improrrogable de diez días hábiles. Si no se hiciese se tendrá por desistido la petición.

### **Tercera.- Documentación a aportar por solicitud.**

- Formulario de solicitud.
- Fotocopia del DNI del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de disponer del mismo.
- Certificado de empadronamiento histórico colectivo, con una antigüedad no superior a un año, a contar desde la fecha de la publicación de la





convocatoria.

- Certificación de la nota media del expediente académico de la persona solicitante, original o fotocopia conformada, del curso 2024-2025 y/o del curso inmediatamente anterior a la convocatoria. Si la persona que concurre fuese preseleccionada, se le instará a presentar la certificación oficial de la nota media, expedida por la secretaría de la Facultad correspondiente.
- Matrícula del curso 2024-2025 y/o matrícula del curso inmediatamente anterior a la convocatoria, dependiendo de la convocatoria a la que se concurra.
- Justificantes de ingresos económicos de la unidad familiar.
- Declaración de la Renta 2024 y/o 2025, de todas las personas de la unidad familiar que la hayan efectuado o en su caso, Certificado negativo emitido por la Agencia Tributaria. Según convocatoria a la que se concurra.
- Las personas en situación de desempleo deberán presentar certificación de prestaciones, o en su caso de no recibirlas, tarjeta de demandante de empleo, vida laboral, declaración responsable de ingresos y certificado de pensión o negativa del INSS.
- Declaración jurada de cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de pedir información complementaria a la ya citada.

#### **Cuarta.- Criterios de valoración.**

Se establecerán dos criterios objetivos de valoración:

- Criterio académico (que supondrá un 60 % de la puntuación total)
- Criterio económico (que supondrá un 40 % de la puntuación total)

#### **Criterios académicos:**

- Se valorará el expediente académico.
- Los estudiantes universitarios deben estar matriculados en, al menos, **42 créditos, por curso.**
- La nota media obtenida en su expediente académico durante el curso 2024 -





2025 y/o el curso anterior se multiplicará por el coeficiente de 0.6, y se dividirá por el número de asignaturas presentadas, siempre que estas computen los 42 créditos indicados. Por tanto la máxima puntuación que podrá obtenerse en este apartado es un 6.

- Los Ciclos Formativos deberán ser cursados de forma presencial y **estar matriculados en, al menos, 4 asignaturas por convocatoria.**
- Aquellos estudiantes cuya nota media esté por debajo del 5 en el curso anterior quedarán automáticamente excluidos de la convocatoria. Este criterio es homogéneo para todos los participantes.

#### **Criterios económicos:**

- La máxima puntuación obtenida en este apartado será de 4 puntos por convocatoria.
- Se valorará tomando en consideración la cuenta de la Declaración de la Renta del año 2024 y/o 2025, según convocatoria a la que concurra. Se aplicará la siguiente fórmula: casilla 435 + casilla 460 - casilla 595 (o casillas equivalentes en la declaración de la renta del año en vigor).  
A tales efectos, a la renta inferior se le asignará la puntuación máxima (4 puntos), aplicándose proporcionalmente al resto de los candidatos, mediante la aplicación de una regla de tres.
- En caso de no aportar la declaración de la renta, se tendrá en cuenta la vida laboral y los ingresos económicos percibidos durante este periodo de tiempo.

#### **Quinta.- Resolución.**

Los premios otorgados se harán públicos una vez finalizado el plazo correspondiente a la subsanación de instancias y efectuada la valoración de los criterios establecidos en la Base anterior.

#### **Sexta.- Entrega de los premios.**

La entrega de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, dictándose previamente resolución de aprobación y disposición del gastos favor de los candidatos seleccionados. Y se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

#### **Séptima.- Fiscalidad**

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal





legalmente establecida, conforme al artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
Carlos Javier García Ramírez

documento firmado electrónicamente en fecha de la firma

**ANEXO I.  
PREMIOS A UNIVERSITARIOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL.  
CONVOCATORIA 2025 - 2026. FORMULARIO DE SOLICITUD.**

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS _____	
D.N.I. Nº _____	DIRECCIÓN _____
LOCALIDAD _____	
CORREO ELECTRÓNICO _____	TELÉFONO MÓVIL _____

**DATOS DEL ESTUDIANTE**

ESTUDIOS QUE HA CURSADO (durante el curso inmediatamente anterior a la presente convocatoria)
---





CENTRO \_\_\_\_\_

**NOTA                      MEDIA                      DEL                      CURSO                      ANTERIOR**

**SITUACIÓN DEL ESTUDIANTE SOLICITANTE**

EL SOLICITANTE PERCIBIO ESTA AYUDA EN \_\_\_\_\_

Grazalema, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. (Solicitante): \_\_\_\_\_

**A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA-BENAMAHOMA**

**ANEXO I**

**DOCUMENTACION A APORTAR.**

- Formulario de solicitud. (Anexo I)
- Fotocopia del DNI del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de disponer del mismo.
- Certificado de empadronamiento histórico colectivo, con una antigüedad no superior a un año, a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Certificación de la nota media del expediente académico de la persona solicitante, original o fotocopia conformada, del curso inmediatamente anterior a la convocatoria.
- Fotocopia de la matrícula del curso inmediatamente anterior a la





convocatoria.

- Justificantes de ingresos económicos de la unidad familiar.
- Última Declaración de la Renta, de todas las personas de la unidad familiar que la hayan efectuado o en su caso, Certificado negativo emitido por la Agencia Tributaria.
- Los trabajadores en paro deberán presentar certificación de prestaciones, o en su caso de no recibirlas, tarjeta de demandante de empleo, vida laboral, declaración responsable de ingresos y certificado de pensión o negativa del INSS.
- Declaración jurada de cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases (Anexo II)
- Cualquier otro documento adicional que el solicitante considere pueda ser de interés para esta solicitud.

**ANEXO II.  
PREMIOS A UNIVERSITARIOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL.  
CONVOCATORIA 2025 - 2026. FORMULARIO DE SOLICITUD.**

**DECLARACIÓN JURADA.**

Yo, D/Dña. \_\_\_\_\_

con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_





### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

**Que he leído y acepto las BASES establecidas por este Ayuntamiento para el otorgamiento de premios a estudios universitarios y formación profesional.**

Todos los datos referidos en esta solicitud son ciertos y que tengo en mi posesión todos los originales para poder demostrarlo.

Cumpló los requisitos de los beneficiarios establecidos en las Bases de concesión.

No incumplo en ninguna de las causas de prohibición para ser beneficiario.

Quedo enterado de que la inexactitud declarada dará lugar a la denegación o revocación del premio.

He solicitado otras subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad, procedentes de entes públicos o privados.

Sí he solicitado

No he solicitado

Grazalema, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del solicitante/estudiante

